



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2025  
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, 21 AGO 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 22634 / 2025, en el que se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora para cubrir con carácter de Efectivo, **UN (01) CARGO CATEGORÍA 04-AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL- SUBGRUPO C - TRAMO INICIAL - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**, para cumplir funciones **Departamento de Comunicaciones y Multimedia**, según el CCT del Decreto N° 366/06, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del Decreto Nacional N° 366/2006 – Ord. N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024 – Rectorado;

Que, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo el presente concurso;

Que la Dirección General de Administración sugiere para esta instancia, una serie de requisitos los cuales son aprobados como ser: formulario de inscripción y condiciones;

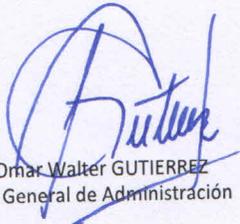
Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 01 de julio de 2025 y en uso de las atribuciones,

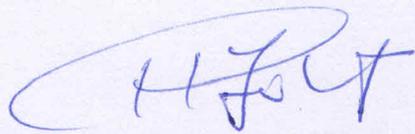
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Auspiciar ante el Rectorado de la UNCuyo, la convocatoria para el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición, y propuesta de mejora, para cubrir con carácter de Efectivo, **UN (01) CARGO CATEGORÍA 04-AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL- SUBGRUPO C - TRAMO INICIAL - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**, para cumplir funciones **Departamento de Comunicaciones y Multimedia**, de esta Facultad, según el CCT del Decreto N° 366/06, en el marco del Decreto Nacional N° 366/2006 – Ord. N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024 – Rectorado.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN según CIRCULAR 04/2024-R, cuyo contenido obran en ANEXO I y II, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Los aspirantes deberán acompañar el formulario completo, remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas (**Anexo II**), el cual será descargado desde la web [www.fodonto.uncu.edu.ar](http://www.fodonto.uncu.edu.ar) y remitirlo junto con su **Curriculum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas. Todo deberá ser **adjuntado en formato PDF** y debidamente firmado. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción**, la que deberá contener mínimamente la siguiente información:  
Res. N° 240

  
TGU Omar Walter GUTIERREZ  
Director General de Administración

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
Decano



- 1- Nombre y apellido del aspirante
- 2- Lugar y fecha de nacimiento
- 3- Estado civil
- 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- 5- Domicilio real o especial
- 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer las siguientes **condiciones para hacer válida la inscripción:**

- \* Formulario completo y remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas, en PDF firmado
- \* Adjuntar al formulario el Currículum Vitae firmado y carpeta de probanzas ambos en formato pdf
- \* El/la inscripto/a **deberá concurrir** el día de la evaluación, con la **carpeta de probanzas en formato papel**, siendo este requisito **indispensable para continuar** con el proceso de evaluación, caso contrario se considerará **ausente**.

La documentación solicitada deberá estar en formato PDF en no más de 3 (tres) archivos adjuntos al mail (formulario de inscripción incorporado en la página Web de la Facultad de Odontología: <https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico>; Currículum Vitae que incluya copia del DNI y la Carpeta de probanzas (cuyos originales deberán ser presentados al momento del examen). En el "Asunto" de mail deberá constar el número de resolución de convocatoria y/o el cargo objeto de concurso) **Se aceptará un (1) sólo correo electrónico por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción), será desestimado.**

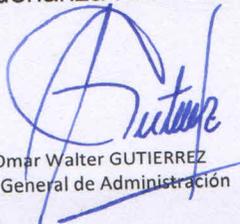
**ARTICULO 5°.-** Establecer que la valoración de los conocimientos y motivación de los aspirantes será a través de coloquios y el temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

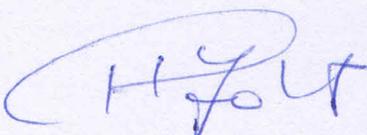
**ARTICULO 6°.-** Remitir una copia en PDF de la Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado a [concursos@uncu.edu.ar](mailto:concursos@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8°- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS.

**ARTÍCULO 7.-** Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la **Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, Inscripción Gremial Nro. 3163, otorgada por Resolución Nro. 1024 con legajo Nro. 10124, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico [atuncuyo@gmail.com](mailto:atuncuyo@gmail.com).

**ARTÍCULO 8.-** Disponer que todas las actas que se realicen como consecuencia del proceso del concurso deberán ser notificadas en el domicilio electrónico constituido a tal efecto (Artículo 9-Anexo I- Ordenanza Nro. 91/2023-CS).

Res. 240

  
TGU Omar Walter GUTIERREZ  
Director General de Administración

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
Decano



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE  
ODONTOLÓGIA

> 2025

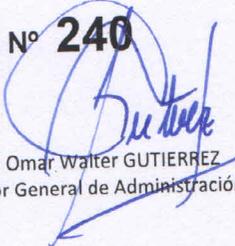
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

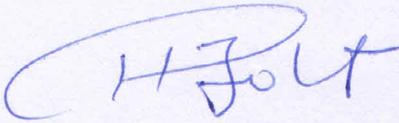
**ARTÍCULO 9.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso a través del correo institucional ([mesa@fodonto.uncu.edu.ar](mailto:mesa@fodonto.uncu.edu.ar)) o mediante la página web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) ([https://www.uncuyo.edu.ar/concursos/apoyo academico](https://www.uncuyo.edu.ar/concursos/apoyo_academico)).

**ARTÍCULO 10.-** A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto Nro. 1759/1972 (T.O. Decreto Nro. 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo Nro. 5º del Anexo I de la Ordenanza Nro. 26/2020-CS que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (SI N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTICULO 11º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION Nº 240  
DB

  
TGU Omar Walter GUTIERREZ  
Director General de Administración

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
Decano



ANEXO I (Resolución N° 240/25-CD)
PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 091/2023 — Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
b) Unidad Organizativa: Dirección de Informática y Comunicaciones
c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Comunicaciones y Multimedia

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora.

3) Agrupamiento: Agrupamiento Asistencial – Sub Grupo C

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 4 (Cuatro)

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
b) Responsabilidades:
c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Brindar soporte y asistencia a Docentes, Personal de Apoyo Académico, Estudiantes y otro personal que preste servicio en la Facultad de Odontología, en temas inherentes a la Dirección de Informática y Comunicaciones.
• Resolver consultas técnicas y brindar información clara y precisa sobre las Tecnologías de Información y Comunicaciones y su implementación.
• Supervisar y brindar soporte técnico en temas relacionados a las TICs, en los edificios de clínicas, gobierno y aulas externas.
• Colaborar en la administración y mantenimiento del equipamiento y sistemas de la DIC.
• Colaborar y participar en la organización y desarrollo de actividades de interés institucional, en temas técnicos inherentes a la Dirección de Informática y Comunicaciones.

TGU Omar Walter GUTIERREZ
Director General de Administración

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
Decano

- 7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)
- 8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.
- 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso
- 10) Bonificaciones especiales: Las que correspondan según la normativa vigente.
- 11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La inscripción se realizará mediante formulario electrónico habilitado para tal fin durante el periodo de inscripción, de acuerdo a las instrucciones detalladas en la resolución correspondiente a la convocatoria.
- 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GARRO, Daniel José	27131	25.272.543	03 (M.R. 02)	Técnico Profesional	Dirección de Informática y Comunicaciones
ABATE, Derlis Fernando	25823	24.342.406	04	Asistencial	Recursos Humanos
QUINTERO, Mercedes Susana	19416	14.978.213	04	Asistencial	Sec.de Cátedras (Aulas Ext.)

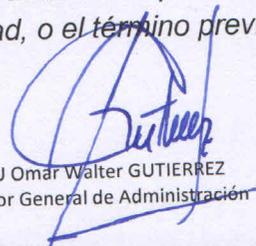
b) Jurados Suplentes

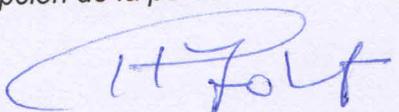
Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUTIERREZ, Omar Walter	19614	14.524.739	02 (M.R..01)	Administrativo	Dirección General de Administración
BASUALDO, Sergio Daniel	19128	16.796.941	02	Administrativo	Dirección de Despacho
VARGAS, Miriam Susana	19932	20.113.047	04 (M.R..02)	Administrativo	Dirección de Biblioteca

13) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

*Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

*Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*

  
 TGU Omar Walter GUTIERREZ  
 Director General de Administración

  
 Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
 Decano



a) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.

b) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

c) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.

d) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

Además, el Artículo 4° de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS establece que regirán para el ingreso las siguientes pautas:

a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.

b) A los fines de la acreditación de la aptitud psicofísica para el ejercicio de la función a la cual se aspira a ingresar, solo se dará curso a las designaciones una vez que el servicio médico que la Universidad determine haya expedido la certificación correspondiente.

**14) Condiciones Generales:** Título secundario o polimodal completo (Excluyente)

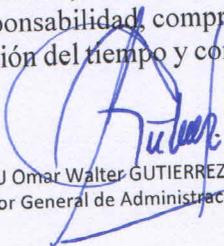
**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

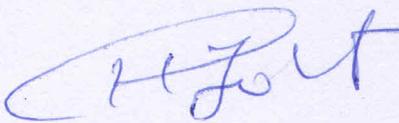
Aptitudes

- Poseer conocimiento sólidos sobre:
  - › Tecnologías de la Información y Comunicaciones
  - › Informática, Redes y Telecomunicaciones,
  - › Equipamiento Audio Visual, fotografía, audio y video
  - › Equipamiento Multimedial,
  - › Sistemas de Video Conferencias.
  - › Sistemas de Vigilancia y Monitoreo
  - › Paquete de Software Microsoft 365
- Poseer conocimientos sobre electricidad y electrónica
- Poseer habilidades técnicas para supervisar y realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento tecnológico.
- Poseer capacidades para la detección de anomalías, en el funcionamiento del equipamiento y sistemas de la DIC.
- Poseer conocimientos de SUDOCU, SIU-GUARANI,

MOODLE Actitudes

- Capacidad de gestión y aprendizaje.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Proactividad.
- Habilidades organizativas y de resolución de problemas.
- Buen trato, para la atención de autoridades, personal docente, personal de apoyo académico, alumnos, y público en general.
- Responsabilidad, compromiso y discreción.
- Gestión del tiempo y comunicación efectiva.

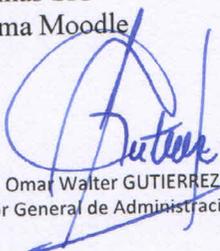
  
TGU Omar Walter GUTIERREZ  
Director General de Administración

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
Decano

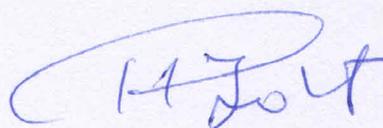


16) Temario General:

- Decreto Nacional N.º 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ordenanza N.º 91/2023 del Consejo Superior de la UNCuyo – Reglamentación del Régimen de concursos del Personal Nodocente de la UNCuyo.
- Ley N° 27499/2018- Capacitación obligatoria en género "Ley Micaela"
- Ordenanza N° 083/2017 del Consejo Superior de la UNCuyo - Estructura Orgánico - Funcional de la Facultad de Odontología
- Metodologías de Gestión de TICs.
- Uso e implementación de TEAMS y otras herramientas de Microsoft 365.
- Reparación y mantenimiento de equipamiento informático y equipamiento de redes y telecomunicaciones.
- Uso y manipulación de Equipamiento Audio Visual, fotografía, audio y video.
- Reparación y mantenimiento de equipamiento electrónico y/o eléctrico de audio, video e informático.
- Aspectos técnicos sobre uso y manipulación de equipamiento multimedial y sistemas de video conferencias.
- Administración y uso de Sistemas de Vigilancia y Monitoreo
- Generalidades sobre diseño e implementación de políticas de seguridad, contingencia y backup.
- Sistemas SIU
- Sistema Moodle



TGU Omar Walter GUTIERREZ  
Director General de Administración



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
Decano

(ANEXO I - Resolución N° 240/2025-CD)

**"INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES"**

Mendoza, ..... de ..... de 20.....-

**HORARIO DE RECEPCIÓN:**

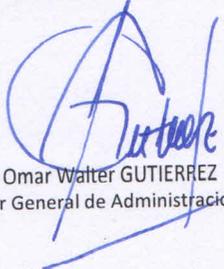
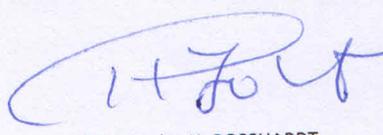
**Señor Rector/Decano/Director**  
**de la Facultad/Colegio/Instituto**  
**de la Universidad Nacional de Cuyo**  
**SrS. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle la inscripción como postulante al llamado a Concurso (Abierto/Cerrado General /Cerrado Interno) para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de este/a Rectorado/Facultad/Colegio/Instituto/Hospital Universitario según el siguiente detalle: (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

- 1) N° de Resolución de la Convocatoria:.....AÑO.....
- 2) N° de Expediente del Concurso:.....AÑO.....
- 3) Categoría del cargo que se convoca a cubrir (Letra y Número).....
- 4) Agrupamiento:.....
- 5) Área a desempeñarse o Función:.....

D  
E  
S  
E  
N  
C  
I  
A  
L  
E  
S  
 }  
 A  
T  
O  
S

A tal efecto se acompaña el detalle de la siguiente documentación solicitada por el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza n° 91/2023-CS, y la cantidad de ejemplares que en cada caso se indica:

Tipo de Documentación	Cantidad de Ejemplares	N° de hojas de cada ejemplar
 TGU Omar Walter GUTIERREZ Director General de Administración		 Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT Decano



UNCUYO



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

➤ 2025  
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

- 1) Curriculum Vitae
- 2) Declaración Jurada
- 3) Carpeta de Probanzas
- 4) Plan de Actividades/Plan de Mejora

.....

.....

.....

.....

**Firma del Postulante al Concurso**

Apellido y Nombres:.....DNI:.....

Fecha de Nacimiento:.....

Domicilio Especial para notificaciones:.....

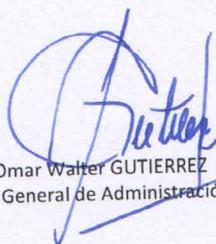
Teléfono Laboral:.....Teléfono Particular:.....

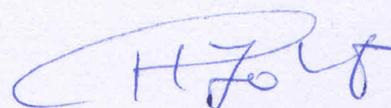
Correo electrónico:.....

Saludo a Ud. con atenta consideración.

- Una copia se entrega al jurado del concurso  
 - Una copia se entrega como constancia

**Firma del Responsable de la Recepción**

  
 TGU Omar Walter GUTIERREZ  
 Director General de Administración

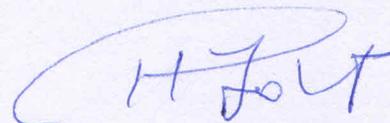
  
 Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
 Decano

SEÑORA RECTORA:

Cumplo en elevar a usted, las presentes actuaciones en donde obra la Resolución N° 240/2025-CD, por la cual se dispone auspiciar ante el Rectorado de la UNCuyo, la convocatoria para el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición, y propuesta de mejora para cubrir con carácter de Efectivo, **UN (01) CARGO CATEGORÍA 04- AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL- SUBGRUPO C - TRAMO INICIAL - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**, para cumplir funciones **Departamento de Comunicaciones y Multimedia**, según el CCT del Decreto N° 366/06  
Sirva de atenta nota de elevación.

Señora  
Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo  
Cont. Esther SANCHEZ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

FACULTAD DE ODONTOLOGIA, agosto de 2025.-



Prof. Od Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO